

VISTO:

Que el Sr. LEIVA VICTOR RUBÉN ÁNGEL DNI N° 21.005.149 con domicilio en French N° 1234 de General Deheza es adjudicatario de un inmueble del Barrio Polideportivo,

CONSIDERANDO:

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3692 /20

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según designación oficial Mz 203 Lt 3 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 203 Pc 003 ubicada en la Calle French N° 1246 del Barrio Polideportivo, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. LEIVA VICTOR RUBÉN ÁNGEL DNI N° 21.005.149.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Lucas M. Armando

Secretario Concejo Deliberante



Gabriel Alejandro Pesco

Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 20 días del mes de abril del año 2020.-